



*Resolución Jefatural No. 238 91-AGN/J.*

Lima, 06 AGO. 1991

Visto los documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorandum No.065-91-AGN/J-de -- fecha 29-04-1991 señala dar cumplimiento al D.S.No.005-91-JUS;

Que, por R.J.No.177-90-AGN/J-03-10-90 se adicionó 03 años de servicios reales y efectivos al Estado a don Leodoro ALIAGA BRIONES, Técnico 6, STA del Archivo Departamental de Cajamarca del Archivo General de la Nación, por haber aprobado el curso de Instrucción Pre-Militar;

Que, con D.S.No.005-91-JUS del 17-04-1991 declara sin efecto legal alguno el tiempo de servicio por concepto de Instrucción Pre-Militar Reconocidos y Acumulados al tiempo de servicio prestado al Estado, bajo el régimen laboral de la Carrera Administrativa, normado por Decreto Legislativo No.276;

Estando a lo informado por la Sub-Jefatura Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal (Informes Nos 003-91-AGN/SJ-24-05-91, 093-91-AGN-OAJ-10-05-91, y 009-91-AGN/DIPER-09-05-91.);

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal y;

De conformidad con el Dispositivo Legal -- el Decreto Legislativo No.276, su Reglamento el D.S.No.005-90-PCM, los Ds. Ss.nos.007-82-JUS y 013-90-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.**-Dejar sin efecto legal alguno en todos sus extremos la R.J.No.177-90-AGN/J-03-10-90 que adiciona (03) años de estudios de Instrucción Pre-Militar al tiempo de servicio actual prestado al Estado por don Leodoro ALIAGA BRIONES, Técnico 6, STA del Archivo Departamental de Cajamarca del Archivo General de la Nación, en aplicación a los dispuesto por el D.S.No.005-91-JUS;

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

AGN/DIPER.  
DAM.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación